

Información proporcionada por Corporación Nacional Forestal

Emisión de guías de libre tránsito

Última actualización: 08 enero, 2019

Descripción

Permite obtener **guías de libre tránsito**, que son autorizaciones para el traslado de productos primarios del [bosque nativo](#).

Cada guía debe ser completada con los datos solicitados y tiene que ser devuelta a la Corporación Nacional Forestal (CONAF) una vez utilizada.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

Detalles

Quien haga la solicitud en la oficina virtual debe tener:

- Perfil vigente de propietario o comerciante de bosque nativo.
- Perfiles de consultor y administrativo. En estos casos es necesario contar con autorización del titular, en la sección habilitación de usuarios.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que:

- Tengan una resolución de la CONAF en la que se declara el volumen de producto a extraer y movilizar.
- Tengan cuenta de volumen por recepción de guías primarias.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Sólo para el trámite **en oficina**:

- Cédula de identidad.
- Resolución que aprueba plan de manejo y señala el volumen autorizado.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Determinada por la vigencia de la resolución del plan de manejo y volumen autorizado y distancia a recorrer.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUT y contraseña, y haga clic en "ingresar". Si no está registrado, cree una cuenta.
3. Desde el menú, seleccione la opción "GLT" y haga clic en "emitir GLT".
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la guía de libre tránsito.

Si requiere más información, llame al +56 2 2663 03 67.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de CONAF](#) correspondiente a su predio o al personal encargado de entrega de guías. Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar guías de libre tránsito.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el documento, el que podrá obtener inmediatamente.

Si requiere más información, llame al +56 2 2663 03 67.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/26190-emision-de-guias-de-libre-transito>